



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

21598 *Aprobación inicial del Reglamento de las Bibliotecas Municipales de Eivissa*

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil doce, el Reglamento de las Bibliotecas Municipales de Eivissa, queda expuesto al público por término de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad y a los efectos previstos en el art. 102 de la Ley 20/2006, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento.

Eivissa, 29 de octubre de 2012

EL ALCALDE-ACCTAL.,
Juan Daura Escandell

